

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Cincuenta y Nueve (59)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	09
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Brindar asistencia técnica en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica, la sanidad y la inocuidad para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
1. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de los procesos auxiliares e instrumentales de la dependencia y sugerir alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos, según competencia y procedimientos aplicables.			
2. Participar en el diseño, desarrollo y aplicación de sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos en los procesos de la dependencia, de conformidad con los lineamientos institucionales.			
3. Brindar asistencia técnica, administrativa y operativa de acuerdo con instrucciones recibidas y comprobar la eficacia, eficiencia y efectividad de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas institucionales, a cargo de la dependencia.			
4. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico sobre los procesos y procedimientos relacionados con la gestión institucional a cargo de la dependencia, según los procedimientos aplicables.			
5. Responder por el adecuado funcionamiento y el mantenimiento de los equipos e instrumentos a cargo de la dependencia y efectuar los controles periódicos necesarios, según procedimientos institucionales.			
6. Participar en el diseño, desarrollo y presentación de informes sobre actividades de la dependencia, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables.			
7. Apoyar y adelantar la clasificación de la información o documentos que se produzcan en la ejecución de las actividades de la dependencia, según las instrucciones recibidas; alimentar las bases de datos respectivas sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos.			
8. Participar activamente en el desarrollo de software que permita sistematizar las diferentes necesidades de información, bajo ambiente vía Web para su validación y consolidación de acuerdo con el diseño aprobado.			
9. Apoyar la implementación de los sistemas de información, software, bases de datos, sitios web y redes computacionales, de manera integral de conformidad con la metodología establecida por el Instituto.			
10. Adelantar y producir la consolidación de la información estadística de la dependencia, de conformidad con la orientación recibida y procedimientos aplicables.			
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano		
2. Normatividad nacional, supranacional e internacional en sanidad animal.		
3. Desarrollo de software		
4. Sistemas de gestión		
5. Redacción, ortografía y gramática		
6. Gestión documental		
7. Ofimática		
8. Protocolos de servicio al usuario		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo	1. Confiabilidad Técnica	
2. Orientación a resultados	2. Disciplina	
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Responsabilidad	
4. Compromiso con la organización		
5. Trabajo en equipo		
6. Adaptación al cambio		
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, ingeniería de sistemas.	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Producción Animal o Producción Agropecuaria. Tecnólogo en Sistemas o afines.	Seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria.	1. Aprobación de un (1) año de educación superior de pregrado en: Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Producción Animal o Producción Agropecuaria, Tecnólogo en Sistemas o afines, o	1. Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
	2. CAP TECNICO del SENA con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo.	2. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
	Diploma de Bachiller.	